

PROCESO DE RENOVACIÓN BECAS ESTATALES DE ARANCEL 2021

Los estudiantes con asignación o renovación de Becas Estatales de Arancel año 2020, para renovar el beneficio el año 2021, deben cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación (MIN-EDUC), en base al Decreto N°167 modificación Decreto N°97 2013, Artículo N°73 y N°74.

Requisitos para renovar:

- / Tener matrícula vigente para el año 2021, es decir, matriculado con carga académica de acuerdo a los plazos establecidos por la UAH.
- / Cumplir con el Avance Académico exigido por MINEDUC, que corresponde a la aprobación, como mínimo, de un 60% de los ramos inscritos durante el primer año académico, y de un 70% en el segundo año o superior.
- / No exceder la duración formal de la carrera.
- / No realizar más de un cambio de carrera y/o institución.

Situaciones a considerar:

- / Es responsabilidad de cada estudiante corroborar que las asignaturas inscritas durante el año académico anterior, se encuentren correctamente ingresadas en SIGA al final de cada semestre.
- / El avance académico no se aproxima.
- / Si realizas un cambio de carrera, debes considerar que debes cumplir con los requisitos de renovación del beneficio y que la duración de beca se aplicará de acuerdo a la duración oficial de la carrera de origen, donde se asignó el beneficio.
- / Para estudiantes de Bachillerato, la beca se renueva por un máximo de 2 años (de acuerdo al cumplimiento de requisitos), posteriormente se agrega la duración oficial de la carrera de conducencia. En el caso de cursar un tercer año de Bachillerato, no se podrá renovar el beneficio.
- / En caso de suspender académicamente, se debe realizar el proceso de suspensión de beneficio Estatal con DAE, en los plazos que el MINEDUC establece y que DAE difunde a los estudiantes.
- / Las becas estatales de arancel sólo financian la duración formal de la carrera.